

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 7 de octubre de 2009, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/06899, consistentes en implantación de una estructura metálica, cubierta y acristalada que conecta con una escalera de acceso a una zona ajardinada, ejecutadas por R. M. R. A., con DNI 7490248, y M. V. S. D., con DNI 2877974, en la calle Valle de Pas, número 24, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 15 de enero de 2009, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/19039, consistentes en ampliación de 5 x 5 en espacio libre de parcela, ejecutadas por “Gestiones Patrimoniales Tudcon, Sociedad Limitada”, con CIF B-83625426, en la calle Rafael Boti, número 2, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 14 de abril de 2008, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/10842, consistentes en división del piso segundo izquierda, en dos viviendas, ejecutadas Herederos de L. M. D., con DNI 591467, en la calle Corredera Baja de San Pablo, número 24, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 8 de junio de 2009, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/12396, consistentes en construcción realizada con panel sándwich y cubierta de teja a dos aguas, ejecutadas por L. C. L., en el Camino Viejo de la Carretera del Pardo, parcela 256, polígono 21, del Catastro de Rústica de Madrid, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59



y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la legalización de las obras, podrá ser consultado por el interesado, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 29 de junio de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.182/11)